



PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS PADRES DE UN RECIÉN NACIDO EN HdC

1. Definición

Conjunto de actividades, protocolizados y de calidad, dirigidas a la información de documentación a entregar al nacimiento de un recién nacido, garantizando la máxima seguridad y evidencia disponible para el paciente.

2. Personal necesario

- Enfermera

3. Material necesario

- Cartilla documento salud infantil del recién nacido
- Hoja de registro recién nacido
- Hoja informativa de la vacunación: prevención de la bronquiolitis por VRS
- Hoja informativa: Inscripción del recién nacido
- Boletín estadístico de Parto y cuestionario para la declaración de nacimiento en el registro civil
- Recomendaciones parto o cesárea y ejercicios de suelo pélvico

4. Descripción del protocolo

- La enfermera, al llegar la parturienta, familiar y recién nacido, hará entrega del documento informativo sobre la prevención de la bronquiolitis por virus respiratorio sincitial (VRS) explicándoles que esa vacuna se pone al alta en el vasto externo izquierdo del recién nacido (el konación IM pautado por pediatras se coloca en el derecho al llegar a planta, es una forma de poder controlar posibles reacciones) ANEXO 1
- La enfermera explicará al familiar y parturienta al llegar a planta, la necesidad de rellenar y bajar a admisión lo antes posible, el documento entregado en paritorio de registro del recién nacido. ANEXO 2
- La enfermera se asegurará que en la historia que llega con la paciente a su llegada a planta se encuentra el boletín estadístico del parto junto con el cuestionario para la declaración de nacimiento en el registro civil que se entregará al alta y el documento de salud infantil del recién nacido que se completará añadiendo el grupo sanguíneo y comprobando el peso al nacimiento.
- La enfermera informará a los residentes en Calahorra de la posibilidad de realizar la inscripción de recién nacidos en hospital de Calahorra, se realizará en la admisión de urgencias de HdC de 8 a 9h de lunes a domingo. Es obligatorio realizarlo en un plazo inferior a 72h tras el nacimiento ANEXO 3. Para poder hacer la inscripción la enfermera entregará el boletín estadístico del parto

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 24/01/2024

Fecha de Implantación (v.0.1): 24/01/2024

Fecha de próxima revisión: 2027



y el cuestionario para la declaración de nacimiento en el registro civil ANEXO 5 y 6 y se dejará reflejado en el parte de enfermería para saber que se ha entregado

- Al alta la enfermera deberá entregar los siguientes documentos:
 - Documento de salud infantil ANEXO 4: se completará con el registro en el mismo de la vacuna administrada con lote y fecha, la realización del cribado metabólico con fecha y se asegurará que se ha quedado reflejado la realización de la otoemisión y el comentario de pediatría. También, se comprobará que se han completado datos de somatometría y peso al alta del recién nacido.
 - Recomendaciones de parto o cesárea, según sea el caso, y recomendaciones de ejercicios para recuperar el suelo pélvico (ambas recomendaciones se encuentran en la carpeta de selene de recomendaciones, obstetricia)
 - Si no se ha hecho la inscripción del recién nacido en las urgencias como se ha explicado anteriormente, al alta se entregará el boletín estadístico de parto ANEXO 5 y el cuestionario para la declaración de nacimiento en el registro civil ANEXO 6. Los no residentes en Calahorra necesitarán pedir documentación en admisión HdC de lunes a sábado (por la mañana y tarde de lunes a viernes y sábado por la mañana).

5. Complicaciones

- Barrera idiomática
- Falta de entrega de documentación por parte del personal sanitario a los padres
- Falta de información a la parte implicada

6. Precauciones

- Dar documentación a la llegada a planta del recién nacido: hoja informativa de la prevención de la broquiolitis por VRS y hoja de registro del recién nacido en Calahorra
- Dar documentación necesaria al alta del recién nacido: cartilla salud infantil y boletín +hoja informativa para el registro del recién nacido + recomendaciones al alta para la madre(parto, cesárea y ejercicios para recuperar el suelo pélvico)

7. Bibliografía

Versión 0.1

- Documentación necesaria disponible en el hospital de Calahorra. Enero 2024. Comisión de Cuidados

8. Autores

Versión 0.1

- Miembros Comisión de cuidados 2024

Versión 0.1

Fecha de Revisión (v. 0.1) por la Comisión de Cuidados: 24/01/2024

Fecha de Implantación (v.0.1): 24/01/2024

Fecha de próxima revisión: 2027



9. Anexo

Anexo 1: Prevención de la bronquiolitis por virus respiratorio sincitial (VRS) información para madres y padres

Anexo 2: Registro recién nacido

Anexo 3: Inscripción recién nacido en HdC

Anexo 4: Documento de salud infantil

Anexo 5: Boletín estadístico de parto

Anexo 6: Cuestionario para la declaración de nacimiento en el registro civil



ANEXO 1



Salud y Políticas Sociales
Viceconsejería de Salud y Políticas Sociosanitarias
Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados

Varea de Rey 8, 1ª planta
26007 Logroño (La Rioja)
941 28 11 010
programa.vacunad@larioja.org

PREVENCIÓN DE LA BRONQUIOLITIS POR VIRUS RESPIRATORIO SINCICIAL (VRS) INFORMACIÓN PARA MADRES Y PADRES

El Virus Respiratorio Sincicial (VRS)

Es un virus estacional que **se transmite con mucha facilidad**, sobre todo en los meses más fríos (**de octubre a marzo**).

En la mayoría de los casos los síntomas del VRS son leves, pero a veces puede causar **infecciones de las vías respiratorias inferiores**.

Es la principal causa de **BRONQUIOLITIS**, que es una infección respiratoria que afecta a bebés y niños pequeños, y también provoca neumonía. El VRS puede afectar a personas de todas las edades, tanto adultos como niños, pero es más grave en los lactantes menores de un año.

Contagio

El VRS se contagia a través de las gotículas emitidas al hablar, toser o estornudar. **El contacto físico estrecho, los abrazos y los besos favorecen la transmisión.**

Frecuencia de la infección

El VRS es muy frecuente en niños, y **aproximadamente nueve de cada diez habrán contraído el VRS a los dos años de edad**.

La mayoría de los casos son leves (similar a un resfriado), pero algunos lactantes pueden desarrollar bronquiolitis o neumonía y necesitan ingresar en el hospital.

Los menores de 6 meses suponen más del 60% del total de ingresos hospitalarios en menores de 5 años.

Tratamiento



No existe un tratamiento curativo para el VRS. Se aplican tratamientos para disminuir los síntomas.

Prevención del Virus Respiratorio Sincicial (VRS)

- **Lavado de manos** con frecuencia.
- **Evitar contacto estrecho con cualquier persona acatarrada.**
- **Limpieza frecuente de juguetes** y superficies que los bebés o sus hermanos toquen con frecuencia.
- **Cubrirse la boca al toser** o estornudar.



ANEXO 2

REGISTRO RECEN NACIDO	
<div style="display: flex; justify-content: space-between;">  <div style="text-align: center;"> <p>La Rioja</p> <p><small>Servicio Regional de Salud</small></p> </div>  </div>	
FECHA NACIMIENTO	
DATOS RECEN NACIDO	
NOMBRE	NHC:
APELLIDO 1	
APELLIDO 2	
EXTRANJERO (SI O NO)	
DATOS MADRE	
NOMBRE	NHC:
APELLIDO 1	
APELLIDO 2	
NACIONALIDAD	
DNI / NIE	
NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL	
CALLE	
Nº	
POBLACIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
TÉLEFONO	
CÓRREO ELECTRÓNICO	
DATOS PADRE	
NOMBRE	NHC:
APELLIDO 1	
APELLIDO 2	
NACIONALIDAD	
DNI / NIE	
NÚMERO SEGURIDAD SOCIAL	
CALLE	
Nº	
POBLACIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
TÉLEFONO	
CÓRREO ELECTRÓNICO	
SI TIENE HERMANO/A INDICAR DATOS DE UNO DE ELLOS, PARA ASIGNARLE EL MISMO PEDIATRA.	
NOMBRE	
APELLIDO 1	
APELLIDO 2	
PEDIATRA QUE TIENE ASIGNADO	
<small>DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL ADMINISTRATIVO QUE REGISTRE ALTA EN DIVTAS, SELENE Y SELENECAPAL RECEN NACIDO</small>	
NÚMERO HISTORIA CLÍNICA SELENE ATENCIÓN PRIMARIA	
NÚMERO HISTORIA CLÍNICA SELENE FUNDACION HOSP TAL CALAHORRA	
<small>Notas del, que cuando se se un alta se edita a recién nacido, hay que enviar al clínico el número de alta por correo electrónico a: divtas@calahorra.es o al correo de la red de atención en el Hospital: divtas@calahorra.es, adjuntando copia del documento.</small>	

CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO Y ENTREGAR EN ADMISIÓN TRAS EL NACIMIENTO
 COMPLETAȚI ACEȘT FORMULAR ȘI PREDAȚI-L LA RECEȚIE DUPĂ NAȘTERE
 ملئ هذه الاستمارة وتسليمها في مكتب الاستقبال بعد الولادة



ANEXO 3

INFORMACIÓN USUARIOS

INSCRIPCIÓN RECIEN NACIDOS EN FUNDACIÓN HOSPITAL CALAHORRA

La nueva normativa permite la notificación telemática al **Registro Civil de Calahorra**, desde el hospital, los nacimientos que han tenido lugar en el centro sanitario, **excepto** los casos que exijan personarse en el Registro Civil (menor de edad; tener solo un apellido; hijos fuera del matrimonio; tutelado al menos uno de los progenitores; progenitores casados: ausencia o fallecimiento del progenitor no gestante; progenitores no casados: ambas mujeres, ausencia o fallecimiento del padre, fallecimiento de ambos o de la madre).

Inscripción en el Hospital:

Se realizará en Admisión Urgencias de 3:00 a 9:00 horas (de lunes a domingo)

Es obligatorio realizarlo en un plazo inferior a 72 horas tras el nacimiento.

Documentación necesaria

La declaración puede hacerla cualquier persona documentada si aporta:

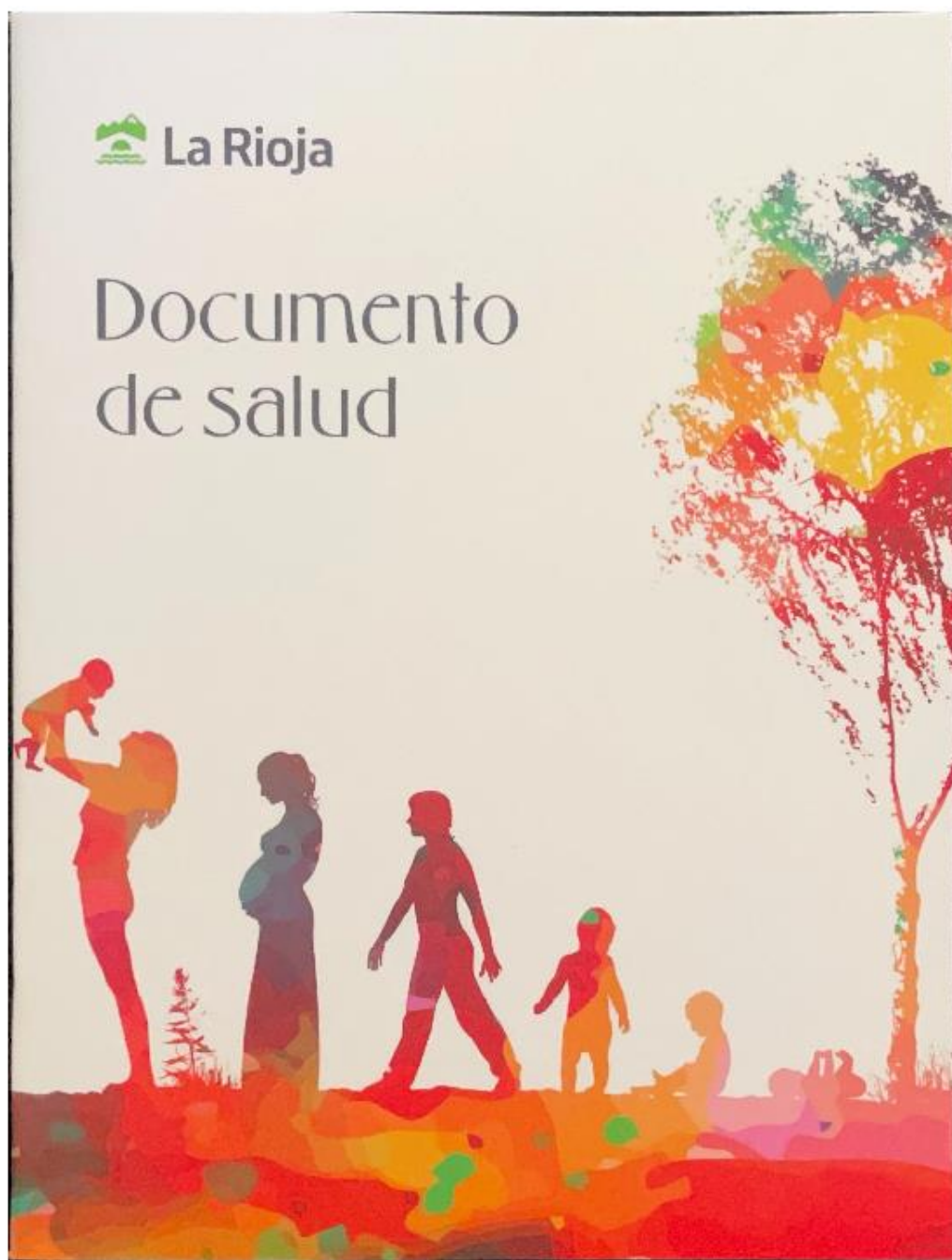
Hijos matrimoniales	Hijos no matrimoniales
Certificado médico del nacimiento (solicitar en planta)	Certificado médico del nacimiento (solicitar en planta)
Hoja de registro del parto (solicitar en planta)	Hoja de registro del parto (solicitar en planta)
DNI, NIE con fotografía o pasaporte original de los padres	DNI, NIE con fotografía o pasaporte original de los padres
Libro de familia original o certificado de matrimonio	

Si usted desea utilizar este servicio debe comunicarlo a la enfermera de la planta de hospitalización.

Si va a realizar la Inscripción en otra localidad o en el Registro Civil tiene 10 días a partir del nacimiento



ANEXO 4





ANEXO 5



Estadística del Movimiento Natural de la Población

Boletín Estadístico de Parto



NÚMERO DE CUESTIONARIO:

9251550

Los datos recogidos en el cuestionario para la declaración de nacimiento del Registro Civil que también figuran en este boletín, serán transmitidos a los Ayuntamientos para dar de alta al recién nacido en el Padrón Municipal de Habitantes (artículo 64 del Reglamento de Población y Demografía Territorial de las Entidades Locales).

Asimismo, podrán ser transmitidos a los departamentos públicos que lo soliciten para actualizar sus registros administrativos. El organismo de gestión es la Secretaría de Estado de Justicia al Instituto Nacional de Estadística en materia de transmisión de datos informáticos de las listas de inscripciones de nacimientos practicados en los Registros Civiles.

Los datos de los apartados siguientes serán consignados por los padres, parientes o personas obligadas por la ley a declarar el parto o, en su defecto, por el Encargado del Registro Civil.

En los angostos con varias opciones señale con una X la respuesta. Si se aplica, señale completamente y marque la opción en caso:

Escriba con letras MAYÚSCULAS, usando una casilla para cada letra:

M A R I A B I E A T R I Z

1. Datos del parto

1.1 ¿En qué fecha tuvo lugar el parto? Día Mes Año

¿En qué provincia ocurrió el parto?

¿En qué municipio ocurrió el parto?

1.2 ¿En qué lugar ocurrió el parto? Centro sanitario Domicilio particular Otro lugar

¿El parto fue asistido por personal sanitario? (médico/a, matron/a, enfermer/a) Sí No

¿Cuántos niños/as nacieron en este parto? (Por favor, si hay más de ellos escriba en y de, incluyelo también)

1.3 ¿El parto fue normal o con complicaciones? Normal Con complicaciones

¿El parto fue mediante cesárea? Sí No

¿Cuántas semanas duró el embarazo? 37 semanas o más (a término) Menos de 37 semanas (prematuro) No sabe. Pasar el apartado 2. Datos de la madre

Indique, si lo sabe, el número exacto de semanas que duró el embarazo:



9251550 111



Mod. P31-BL

Página: 01



ANEXO 6

Nº 0160154 /18

INDICACIONES. Escríbese a máquina o en caracteres de imprenta o con letra bien legible (los errores ocasionan siempre perjuicios).

(1) Como máximo, dos nombres simples o uno compuesto (por ejemplo, Pedro José o María del Carmen).

(2) Varón o mujer.

(3) Comenzando desde las once a las veinticuatro horas. No podrá hacerse la declaración hasta que el padre haya alcanzado veintidós horas de vida (a la letra).

(4) En zero este caso.

(5) Localidad, calle y número o número de habitación. En caso de haber nacido en maternidad, etc., deberá indicarse la denominación del establecimiento.

(6) Sólo se consignará cuando el declarante sea el propio padre. En otro caso, se anotará en el Libro de Nacimiento y certificación de filiación el momento en que la madre, o cuando no reconoció a su hijo, a su disposición le conste al declarante de su propia persona la existencia del nacimiento.

(7) Término municipal de nacimiento y provincia, y, si es país extranjero, la nación.

(8) Póngase en guiónes la fecha de nacimiento. Si existe duda, póngase el año con el signo de interrogación.

(9) Término municipal, provincia, si es extranjero, la nación. Denominación de la calle o plaza y número de la casa o número de postalación.

Cuestionario para la Declaración de Nacimiento en el Registro Civil

Datos del nacido:

Nombre propio (1)

Sexo (2)

Nacimiento: Hora (3)

Día (4) mes año

Lugar (5)

Del padre (6). Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hijo de y de

Nació en (7)

el de de (8), estado

Nacionalidad domicilio (9)

..... D. N. I.

De la madre: Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hija de y de

Nació en (7)

el de de (8), estado

Nacionalidad domicilio (9)

..... D. N. I.

Nota: Este modelo no es utilizable si han transcurrido más de 30 días desde el parto.

8 -